



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14877/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintidós de agosto del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14877/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de Apoderado Especial del Señor [REDACTED]. Requiere lo siguiente: "Fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital Amatepec." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante presentó los siguientes documentos: DUI de Solicitante, Poder Especial otorgado por Señor [REDACTED] a favor del solicitante, en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS del Señor [REDACTED].

Que en fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga, por la antigüedad de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes veintidós de agosto del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Amatepec remitió fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 26 folios. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.76), lo que corresponde a 44 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.
